



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/2/GAB/3  
2 de abril de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 5 a 16 de mayo de 2008

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA  
LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c) DEL ANEXO  
DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS\***

**Gabón**

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por dos interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. Como la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal, la información recogida en este informe se refiere principalmente a hechos ocurridos después del 1º de enero de 2004.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## I. ANTECEDENTES Y MARCO

n.a.

## II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO

### A. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

#### 1. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

1. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal (GIEACPC) hacia niños y niñas señaló que los castigos corporales estaban autorizados en los hogares. Añadió además que, en teoría, los castigos corporales estaban prohibidos en las escuelas, pero no había podido obtener información detallada sobre la legislación aplicable. La Iniciativa Global afirmó que no había podido verificar la categoría jurídica de los castigos corporales en el sistema penal, como sanción penal por un delito o como medida disciplinaria en instituciones penitenciarias o en centros de atención alternativa. Por último, recomendó enérgicamente que el Gabón promulgara con carácter de urgencia legislación que prohibiera la imposición de castigos corporales a los niños en todos los entornos, incluido el hogar<sup>2</sup>.

#### 2. Minorías y pueblos indígenas

2. La Sociedad por los Pueblos Amenazados (STPI) informó de que los pueblos indígenas del Gabón bayoka, babongo, que sumaban aproximadamente 2.000 personas, y baka constituían una minoría del 1,5% de la población del país. Agrupados bajo el término peyorativo de "pigmeos", vivían en los bosques ecuatoriales del noreste del país y durante miles de años habían llevado una vida seminómada como habitantes de los bosques dedicados a la caza y la recolección<sup>3</sup>.

3. La STPI consideraba que los pigmeos eran el grupo más pobre y vulnerable del Gabón y recordó que en la sociedad estaban considerados como infrahumanos y eran víctimas de discriminación y explotación. También eran víctimas del rígido estereotipo como pueblo "infrahumano, atrasado y sin civilizar". Según informó la STPI, no les estaba permitido comer con miembros de los grupos mayoritarios de la población, ni siquiera podían sentarse cerca de ellos. Además de ser objeto de discriminación y segregación, a los pigmeos se les denegaban a menudo sus derechos políticos y civiles básicos y con frecuencia trabajaban en condiciones análogas a la esclavitud, sin acceso a la atención básica de la salud o la educación y sin derecho de voto, por lo que estaban privados de sus derechos humanos básicos<sup>4</sup>.

4. Por lo que respecta a la salud y la escolarización, eran completamente ignorados, según la STPI. Así pues, su acceso a la educación, los servicios de salud y las nuevas fuentes de ingresos eran muy limitados. Algunos pigmeos que vivían en zonas rurales de la capital del Gabón, Libreville, en estrecho contacto con los bantúes habían contraído el síndrome de inmunodeficiencia, el SIDA y otras infecciones. Al mismo tiempo, habían conservado su resistencia al paludismo y la filariasis<sup>5</sup>.

5. La STPI señaló que en una declaración conjunta de los pueblos indígenas de África central formulada el 13 de abril de 2007 se destacó que la deforestación y las políticas forestales eran los principales problemas tras su expulsión y exclusión. El modo de vida de los pigmeos y su propia supervivencia estaban amenazados por la explotación forestal en gran escala de los bosques, que constituían la base indispensable de su cultura, según la STPI. Dado que no tenían ningún derecho

sobre su territorio y que habían sido apartados de su modo de vida original, no había una base legal para oponerse a la deforestación. Como consecuencia de los programas de deforestación a gran escala los pigmeos habían sido expulsados en muchos lugares de sus hogares tradicionales, se les había privado de su existencia en los bosques y se les había obligado en gran medida a abandonar su modo de vida y su cultura. La STPI también informó de que cerca de la aldea de Belinga, situada a más de 500 km al este de Libreville, se encontraba uno de los mayores yacimientos sin explotar de mineral de hierro del mundo (supuestamente 500 millones de toneladas), que seguía rodeado de bosques vírgenes habitados por pigmeos. Según la STPI, una empresa estatal, dirigirá el consorcio designado por el Gobierno del Gabón para explotar la mina. Dicha empresa no consultó directamente a los pigmeos afectados por los planes de explotación minera y la construcción de infraestructuras. En opinión de la STPI, el proyecto no cumplía ningún requisito en materia de transparencia y derechos humanos, y los planes incluían grandes infraestructuras, como carreteras, sistemas de suministro de electricidad y agua corriente, un puerto, una sistema de ferrocarril, diques y dos centrales hidroeléctricas<sup>6</sup>.

### **III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES**

n.a.

### **IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES**

n.a.

### **V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA**

n.a.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

#### *Civil society*

GIEACPC        The Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom, UPR submission, November 2008

STP              The Society for Threatened Peoples Indigenous, Göttingen, Germany, UPR submission, February 2008\*

<sup>2</sup> Global Initiative to End All of Corporal Punishment of Children, London , United Kingdom, UPR submission, November 2008, pp.1-2.

<sup>3</sup> Society for Threatened Peoples Indigenous, Göttingen, Germany, UPR submission, February 2008, p.1.

<sup>4</sup> Society for Threatened Peoples Indigenous, Göttingen, Germany, February 2008, pp.1-2.

<sup>5</sup> Society for Threatened Peoples Indigenous, Göttingen, Germany, February 2008, p.1.

<sup>6</sup> Society for Threatened Peoples Indigenous, Göttingen, Germany, February 2008, p.1.

-----